



Expte. **C-274-17 CONCEJAL ARTURO TERRILE** Proyecto de Comunicación  
Ref: Vecinos de calle Dr. Alem y San Martín solicitan medidas de seguridad (picadas automovilísticas, accidentes viales).-

**VISTO:**

Que la calle Dr. Alem es una de la más transitada y poblada de nuestra ciudad.-

**CONSIDERANDO:**

Que es una de las primeras opciones vehiculares para el acceso a nuestra zona comercial.

Que la misma posee en todo su recorrido una amplia suma de comercios que llevan a generar un tránsito peatonal más que importante.

Que la mencionada calle sobre todo durante los fines de semanas, es atracción para aquellos que llevan a la práctica las famosas "PICADAS" teniendo casi 300 metros desde calle Mitre (semáforo), hasta calle Florida (semáforo) para llevar a cabo las mismas.

Que vecinos del lugar han hecho saber que las mencionadas picadas también frecuentemente suelen realizarse por Dr. Alem girando a San Martín para luego completar su circuito en 25 de Mayo y así retomar Alem vía calle Mitre, recorriendo de esta manera toda la manzana a altísima velocidad poniendo en riesgo sus vidas y la de vecinos de nuestra ciudad.

Que los vecinos de calle Dr. Alem sufren a diario las PICADAS DE VEHICULOS en los mencionados tramos por no contar con reductores de velocidad, control policial y cámaras de seguridad poniendo así en riesgo la vida del vecino.

Que es responsabilidad del Municipio garantizar y brindar una mayor seguridad a los ciudadanos.

Que atento a la problemática planteada en reuniones mantenidas con numerosos vecinos y a solicitud de ellos, según se adjunta en el presente proyecto.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTÍCULO 1º:** Comunicar al Departamento Ejecutivo, que a través de las áreas -----de Seguridad y Desarrollo Urbano, se intervenga y coloque: Reductores de velocidad correspondientes para la seguridad y protección de los conductores, transeúntes y vecinos, calle Dr. Alem entre, (calle Mitre y Saavedra) y en calle Dr. Alem entre, (calle Saavedra y Dorrego).-

**ARTÍCULO 2º:** Colóquese en el trayecto mencionado las cámaras de seguridad de -----tipo DOMO, necesarias para salvaguardar la integridad física de transeúntes y vecinos de la zona.-

**ARTÍCULO 3º:** Colóquese en la intersección de Dr. Alem y San Martín esquina sur -----un panel de contención de hormigón sobre la acera ,para proteger a los transeúntes que por allí circulan de los despistes que puedan surgir debido a los vehículos que giran hacia San Martín a alta velocidad provenientes de calle Dr. Alem

**ARTÍCULO 4º:** Los considerandos y anexos forman parte del presente proyecto.  
-----

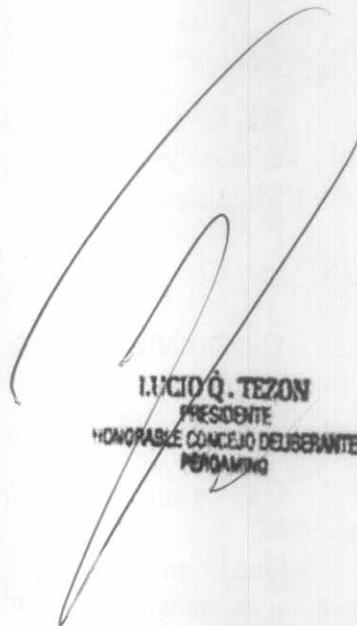
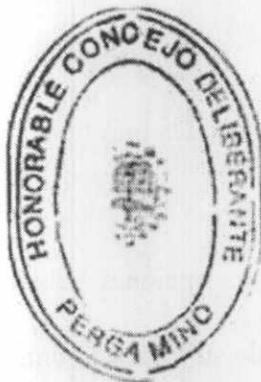
**ARTÍCULO 5º:** De forma.-

PERGAMINO, 18 de agosto de 2017.-

**COMUNICACIÓN N° 3053/17**



MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO